

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 06/08/2026
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. Permanente.
2. Orden del día.
3. Varios.

1. Permanente

- Presidente informa de temas relativos al Comité:
- Se han recibido una apertura y una resolución de dos expedientes muy graves
- En la permanente se comunicó que hay una apertura de taquillas el 9 de septiembre en Fondo a las 9:30. SO se ofrece a ir.

1ª Secretaria UGT:

Actas del 16-07-2026, 23-07-2026 y 30-07-2026 para firmar

CGT- a partir del 10 de agosto [] sustituirá a [] en la segunda secretaria

2. Orden del día

CIM- Pedimos hacer un escrito para que todas las personas trabajadoras AAC de L1 tengan acceso al COL de Catalunya, porque por ejemplo este fin de semana en L1 no iba el aire acondicionado en la cabina y les mandaban allí y además las altísimas temperaturas que se dan en los lavabos de la estación. Además hay fuente para poder refrescarse y no todas las personas tienen acceso para poder acceder al COL.

CCOO- ¿No sería un tema de prevención, por ser un tema de calor?

CIM- Es también por un tema de accesos

CCOO- Sería bueno hacerlo por los dos canales

CIM- Estamos de acuerdo.

Presidente- Se hace entonces como comité y CCOO hace borrador de escrito como Delegados de Prevención, y se lo pasaran al resto de Delegados de Prevención para el OK.

CGT- El otro día salió un aviso, 74-26 sobre 3 plazas de especialista superior para SDVD. Viendo la descripción, de nuevo, la dirección, ha vuelto a añadir funciones nuevas al colectivo y a añadir funciones de otros colectivos. Proponemos hacer un escrito para que se

COMITÉ EMPRESA METRO

paralice el proceso de selección de forma inmediata y que rectifiquen el aviso volviendo a las bases del aviso 35-22. Como ya va siendo habitual, es un constante que en los tribunales nos encontremos estas cosas y sin ser pactadas con la parte social.

CCOO- Hay que hacer lo que siempre se ha hecho en estos casos, pedir hacer un acta intermedia del tribunal adjuntar el escrito del Comité y solicitar la paralización hasta que se corrija la situación.

SO- Es escandaloso porque se ha duplicado el número de funciones y el número de hojas, estamos de acuerdo en que se haga intermedia o lo que se tenga que hacer y se tenga en referencia el aviso del año 2022

Presidente- Siguiendo la propuesta de CGT hay que hacer un borrador de escrito

CCOO- estos escritos se hacen para paralizar el tribunal y se adjuntan

CGT- En la permanente se informó que se va a dar paso de 34 personas del TP al TC y de la bolsa de verano al T8. En la permanente no se dijo en qué fecha se haría ese movimiento. Proponemos hacer un escrito donde se informe al comité cuándo se van a realizar los movimientos, que se amplíe la información de los motivos de estas incorporaciones y que antes de asignar las plazas vacantes se ofrezcan primero a las personas del colectivo según petición de preferencia.

CCOO- Es un tema que traíamos porque hay muchos movimientos que se generan y que se oferten de manera previa a las personas interesadas.

CGT- La N invertida pone que pasan el 15 de octubre. Pero para el resto, no lo pone.

SU- Tenemos una duda, ¿explicaron el porqué de esa cantidad?

Presidente- en la permanente hacen lectura del documento y es en función del acuerdo de las plazas de interino vacante.

SU- ¿Esas 34 serán de interino por plaza vacante? Entonces ofertarán esas plazas antes, o lo entendemos así.

UGT- En la permanente no dieron más información, leyeron el documento como ha dicho el presidente Si queréis se puede pedir en el escrito que nos digan cuando y que den algo más de información.

CCOO- el comunicado de la permanente es raro y mal redactado, generando confusión, además después de lo manifestado por el presidente que los 34 movimientos a tp8 se van a realizar con contrato de interinidad por vacante, que eso significaría no cumplir con lo acordado, puesto que ese tipo de contrato se acordó para el 75 inverso y de esta manera poder realizar el contrato relevista, estas reuniones de la permanente en las que RRLL según comentáis solo leen lo escrito no le vemos mayor sentido puesto que de esta manera lo único que se hace es evitar reuniones del comité. Como nos pareció extraño llámanos a RRLL y nos informó que los 34 movimientos venían dados por incremento de la oferta y que los contratos serían indefinidos, lo que si debemos pedir es que se active para el personal AAC los movimientos previos a estos movimientos.

Presidente- Vamos a preguntar por escrito

CCOO-Estaría bien que se hiciera vía teléfono hoy para que nos-aclaren el tema.

CGT- En alguna reunión han dicho que tenían problemas para cubrir el 75 inverso.

Pre- Haremos la llamada y la propuesta de escrito

CGT- En la permanente también se dio contestación al escrito 150-26 sobre el concurso de AAC CIAC. Proponemos hacer un escrito para llegar a un acuerdo con la empresa y que, las personas que están trabajando actualmente de forma interina, se puedan presentar a las plazas estructurales.

CCOO- Llevábamos también este tema en el orden del día. Nos hace gracia la respuesta dada por RRLL de la legalidad cuando fue la dirección quien se la salto y por ese motivo estamos así. CCOO pediríamos una reunión urgente para este mes de febrero con las personas responsables que puedan tomar una decisión al respecto, por eso creemos que es importante que desde el consejero delegado pasando por la

COMITÉ EMPRESA METRO

dirección de corporativo hasta relaciones laborales estén notificados de esta petición, ya que es cuestión de voluntad empresarial buscar una solución acordada para estas personas. Creemos que hay soluciones legales para poderlo hacerlo, una de las vías sería acordar una bolsa de trabajo al estilo AAC, con un nº de plazas que diera salida a estas personas con méritos por experiencia, eso no incumple nada el acceso al empleo público, que no fuera rellenable, si no solo limitada a un número x

Presi- Se hará la propuesta de redactado

CGT- A modo informativo, hemos estado mirando las fechas para las elecciones sindicales y, según nuestras cuentas, de este año el preaviso se debería de hacer con fecha límite el 19 de septiembre. La constitución de la mesa electoral se debería de hacer el 19 de octubre y la votación el 25 de noviembre. Si el resto de las secciones sindicales y sindicatos necesita tiempo para comprobar las fechas que nos han salido a CGT, sin problema. Pero tenemos que empezar a tratar este tema para hacer el preaviso antes de que se nos eche encima la fecha

SU- También lo hemos mirado y las fechas coinciden con lo que ha dicho CGT

Presidente- La semana que viene lo hablamos por si algún otro sindicato quiere mirarlo

CCOO- queremos realizar una manifestación de parte y reflexión sobre lo sucedido esta semana, después del que presidente del comité nos trasladara a CCOO que se había interpuesto una denuncia de acoso sexual por el canal ético y nos pedían si la parte social íbamos asistir. Hicimos un mail porque entendemos que este tipo de situaciones deben tener un registro o tratarse en el pleno del comité por la repercusión legal que existe. CCOO va aclarar el sentido de nuestro mail ya que entendemos que la respuesta recibida no responde a lo planteado por CCOO.

CCOO en el mail no cuestiona el escrito 184/25 ni abre debate sobre su vigencia, CCOO plantea de manera sencilla que, entendemos que remitir de manea automáticamente el escrito 184/25 no da una respuesta correcta a la situación actual. Pero si la mayoría del comité entiende que, si es correcta como respuesta, pues así funciona el sistema democrático.

Nuestra asesoría jurídica nos indica que las personas que hemos recibido la formación para las comisiones de acoso ante una demanda de la persona denunciante o denunciada se nos puede reclamar responsabilidad civil por la inacción u omisión de la parte social en el proceso y velar que existan las garantías máximas. Por este motivo entre otro creemos importante buscar respuestas acorde para protegernos legalmente.

Una denuncia sobre acoso sexual, vamos a aclarar el sentido del email que envió CCOO.

CGT- Dio lugar a confusión lo que dijo el presidente, por eso quizás hay que ser más cuidadoso como se dicen las cosas. Dijo que si nadie dice lo contrario, hubo un sindicato que contestó con un mail, por eso creímos que se trataría aquí. Estamos de acuerdo con CCOO. Decimos que no reconocemos el canal ético, pero tampoco les decimos a las personas como actuar. Tenemos que dar una respuesta como CE a estas personas.

CCOO- De acuerdo con lo que ha dicho CGT. Inacción y omisión a la vigilancia de estos procedimientos. La realidad es que una persona ha denunciado por acoso sexual en metro de Barcelona y como CE parece que estamos mirando a otro lado. La confidencialidad que ha mencionado el presidente entendemos que está garantizada en cuanto solo se le informa que existe la denuncia de acoso sexual, una información que también deben trasladar al CSS y por tanto no entendemos la manifestación. Lo que si tenemos claro es que sobre el canal ético, indicar que se si las denuncias recaen sobre este es por la decisión que tomamos como comité, es una consecuencia directa.

SO- No sabemos qué ha cambiado desde que se tomó esta decisión. ¿Tenemos constancia de si sigue GESEME? Se acordó por unanimidad como CE tomar esa postura y se tomó esa decisión, y que sepamos no ha cambiado nada al respecto las peticiones.

Presidente- No tenemos notificación que haya habido cambios al respecto

SO- Como ejemplo teleférico de Montjuic, se aplicó el artículo 34.2 carta a todos los trabajadores con una resolución de los OLA. ¿Nos vamos a fiar de una alta dirección de TMB que conculca todos los derechos laborales y miente al comité? Sobre el canal ético ya sabemos cómo funciona, hace unas semanas se cita a trabajadores sin decirles que es un tema de acoso a través del canal ético y resulta que se les aplican las obligaciones del PALTE pero sin los derechos del mismo. Nada ha cambiado, nadie ha dimitido,

COMITÉ EMPRESA METRO

recordemos que la situación judicial es de 1 instancia y este comité firmo un acuerdo con la dirección que para que sea firme debe ser en 2 instancia.

CCOO- este comité solo tiene competencias en metro, pero sobre el conflicto que llevo a esa decisión de salirse, recordar que el protocolo de acoso sexual fue negociado con RRLL liderado por [] y en existe un requerimiento de la inspección de trabajo por la denuncia que interpuso CCOO lo que si tenemos claro es que el despido en primera instancia es procedente por acoso laboral y que esta persona recibirá también los objetivos de 10000 euros por ser alta dirección.

CCOO- Pide un receso

Se reanuda el pleno

CPTC- El Comité de empresa hizo un escrito hace 3 semanas, aprobado por unanimidad, en el que exigía el cese de la directora de la asesoría jurídico laboral de TMB, porque, entre otras cosas, ha engañado dos veces al Comité. De momento, que sepamos, la alta dirección no ha tomado ninguna decisión al respecto y esa persona sigue ejerciendo su cargo.

Por otro lado, estamos de acuerdo con lo que manifiesta SO. Si lo aplican en el teleférico, ¿por qué no van a querer ampliar la aplicación del 10% de la distribución irregular de la jornada en Metro, igual que están haciendo con el colectivo OLA? Por eso hace unas semanas, en un escrito propuesto por el SU sobre la descubertura del servicio un día en el CSPC, dijimos que había que valorarlo bien, por las consecuencias que podía tener en este sentido.

CGT- Todos los sindicatos del comité de empresa decidimos por unanimidad salirnos de los protocolos de acoso debido a que la dirección hizo mal uso en contra de la plantilla. Lo que estamos diciendo y debemos tener claro, es que tenemos un problema con este tema y como comité de empresa tenemos la responsabilidad de intentar buscar una solución alternativa. Si la solución del comité de empresa es que, ante esta situación, la persona afectada se ha de dirigir a su sección sindical o sindicato para tratar el tema, que se diga. Como comité de empresa debemos de mirar como damos respaldo a la plantilla en esta situación, ya que está indefensa. También tenemos que ser coherentes con nuestras acciones, ya que no tiene sentido que para unas cosas no nos queramos reunir porque hay según que personas y para otras cosas nos reunamos sin problema, cuando siguen decidiendo las mismas personas. Es difícil de explicar a la plantilla.

SU- Totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto SO. Si no recuerdo mal CCOO ha dicho que el protocolo de acoso está negociado con RRLL. Todo lo que sea acoso sexual podríamos mirar de llevarlo para no dejar a la plantilla indefensa.

CIM- Nos reiteramos en el escrito del 23 de octubre de 2025 y el comunicado enviado a la plantilla del día 15 de enero de 2026. Y sobre la indefensión que hablan algunas secciones sindicales leo textualmente:

"En aquest sentit, el Comitè recorda a tota la plantilla que qualsevol persona que disposi d'informació sobre fets o pràctiques similars relacionades amb assetjament laboral o sexual trobarà en aquest Comitè, confidencialitat, garanties i una defensa ferma dels seus drets i llibertats"

CCOO- queremos preguntar si alguien tiene información sobre porque las fiestas de Gracia, no se abona como non stop, no hablamos de las primas de sant Joan o fin de año o merçe porque esas están pactadas , pero hemos estado leyendo el acuerdo marco y de non stop y vemos que el acuerdo su art 8 da pie a la negociación. no entendemos que se desplace prolonguen horarios y que no exista una compensación económica por ello.

CIM- Creemos recordar que en el pacto de Non-Stop la Empresa podía poner hasta 5 días al año

CCOO- El acuerdo del 2007 dice:...se hace lectura del acuerdo
Entonces se debería pedir. Hemos encontrado de las fiestas de la Mercè pero no de las fiestas de Gracia

CIM- Lo buscaremos porque estamos seguros que sí había algo de 5 días

CCOO- En ninguno de los dos pone nada de los 5 días, pero si lo encontrais lo miramos

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM- Hoy lo buscaremos y os lo haremos llegar lo antes posible

CCOO- hemos visto la licitación para externalizar el mantenimiento de las catenarias en el art 11 punto 3 del CC XXVI dice literal que se realizan contrataciones para la internalización, la licitación es de un contrato de 2 años prorrogable a dos años más, por lo entendemos incumple lo pactado , además la limpieza de las subcentrales que el año pasado se realizó de manera externa supuestamente con carácter puntual, resulta que ahora se ha incluido en el contrato de las empresas de limpieza, incumpliendo lo acordado. Por este motivo proponemos una mixta y paritaria y no una reunión de la comisión de internalización , ya están los hechos consolidados y por tanto vemos difícil que la dirección rectifique y habrá que ir a una denuncia por incumplimiento de convenio.

CGT- Sin problema en solicitar la reunión. Pero recordamos que sobre el tema de las plazas de catenaria de la unidad de vías y catenaria se eliminaron cuando la empresa hizo una solicitud expresa a la AMB para ampliar plantilla saltándose la restricción de la tasa de reposición. En aquel acuerdo, la dirección comento, a pregunta de CGT, que las cinco plazas de catenaria quedaban absorbidas por otros departamentos y no serán contratadas esas personas donde se había pactado.

CCOO- Aun entendiendo eso, el quid de la cuestión no son las 5 personas, sino la externalización.

SO- Informaros de la hoja del teleférico

3. Varios

CGT- La semana pasada en varios SO hizo un comentario y CGT no contestó porque no se dio por aludida. Pero como parece que se referían a nosotras, hoy queremos dejar claro que lo que dijimos tras una intervención de UGT en la que se decía que mucha gente había votado el calendario actual, es que no sólo el calendario 5 ganó con diferencia, sino que si sumábamos los votos del 4 y el 5 era casi el doble. También que no fue CGT la que dijo en la asamblea que el calendario 5 era una tendencia.

CCOO- El acta del 23 y 30 no podemos firmarla, ya que debemos hacer unas aportaciones

Presidente realiza llamada a RRLL para solicitar la reunión pedida por CCOO

Respecto a la N invertida son incorporaciones al uso las 34, sí que se preguntarían las preferencias y son por la ampliación de la frecuencia de trenes. Igualmente se hará escrito para que nos den la repuesta por escrito.

Le he comunicado que en referencia al escrito 150-26 que Exigimos una reunión el mes de agosto para buscar una solución y que también se lo haremos llegar por escrito.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extiende esta acta.